

## V. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		Ayuntamiento de Bogarra. Subastas para aprovechamientos maderables.	23044
Dirección Facultativa de la Confederación Hidrográfica del Duero. Subasta de obras.	23044	Ayuntamiento de Burriana (Castellón). Concurso para contratar transporte de carne desde el Matadero Municipal.	23045
Instituto Nacional de Urbanización. Adjudicación de obras.	23044	Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander). Concurso para adquirir camión.	23045
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>		Ayuntamiento de Lugo. Subasta para contratar obras.	23045
Ayuntamiento de Beizama (Guipúzcoa). Subasta para aprovechamientos forestales	23044	Ayuntamiento de Riveira (La Coruña). Subasta para contratar obras.	23046
		Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona). Subasta para contratar obras.	23046

### Otros anuncios

(Páginas 23046 a 23054)

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**25011** *CORRECCION de errores de la Resolución del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por la que se establece la forma de determinar el precio medio de mercado de soja y la concesión, en su caso, de la ayuda dispuesta por Real Decreto 1378/1978, de 12 de mayo.*

Advertido error por omisión en la «Resolución del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por la que se establece la forma de determinar el precio medio de mercado de soja y la concesión, en su caso, de la ayuda dispuesta por Real Decreto 1378/1978, de 12 de mayo», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 8 de agosto de 1978, páginas 18574 y 18575, se incluye el anejo mencionado en el apartado tres de la norma quinta de la citada Resolución, y que, por error material, no fue incluido.

#### ANEJO UNICO

#### ESCALA DE BONIFICACIONES Y DEPRECIACIONES

1. *Por contenido en aceite*

Bonificación o descuento de 0,30 pesetas/kilogramo por cada 1 por 100 de contenido graso arriba o abajo del 18 por 100.

2. *Por contenido en humedad*

Porcentaje en humedad (En peso)	Porcentaje sobre precio objetivo
<i>Bonificaciones</i>	
Hasta el 12 por 100 .....	1,00
<i>Depreciaciones</i>	
Del 13,01 al 14 por 100 .....	1,00
Del 14,01 al 15 por 100 .....	2,30
Del 15,01 al 16 por 100 .....	3,50
Del 16,01 al 17 por 100 .....	5,00
Del 17,01 al 18 por 100 .....	6,50
Superior al 18 por 100 .....	Anormal

3. *Por contenido en impurezas*

Porcentaje de impurezas (En peso)	Porcentaje sobre precio objetivo
<i>Bonificaciones</i>	
Del 0 al 1 por 100 .....	1,00
<i>Depreciaciones</i>	
Del 2,01 al 3 por 100 .....	1,00
Del 3,01 al 4 por 100 .....	2,30
Superior al 4 por 100 .....	Anormal

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**25012** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social por la que se dan normas a las Entidades gestoras y Servicios comunes con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, por el que se establece la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Ilustrísimos señores:

Establecida por Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), la Tesorería General de la Seguridad Social, y hasta tanto se dicten las disposiciones que regulen su organización y desarrollo de las funciones que se le encomienden por el citado Real Decreto, las distintas Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª La situación de los fondos y realización de las operaciones de ingreso y pago mantendrán su actual régimen de funcionamiento durante este período transitorio.

2.ª Antes del 10 de octubre próximo, se remitirá a la Dirección General de Personal, Gestión y Financiación relación detallada de cuentas abiertas en todas y cada una de las Entidades